



# CONVOCATORIA 2020

## Programa de Participación Social.

Cd. Obregón, Sonora. 1 de agosto de 2020.

## BASES

### ■ Sobre la Fundación Tichi Muñoz, A.C.

La Fundación Tichi Muñoz (FTM) es una fundación familiar que invierte en iniciativas comunitarias que responden a retos actuales de nuestra sociedad.

Su objetivo general es generar comunidades participativas, armoniosas entre sus integrantes y con el medio ambiente, con opciones de crecimiento y desarrollo saludable y a la vez fomentar un sector social sólido, integrado, incluyente y generador de transformación social.

### ■ A quiénes apoya la FTM en esta convocatoria.

***En esta convocatoria de Participación Social, La FTM apoya a organizaciones de la sociedad civil (OSC) ya sean asociaciones civiles o instituciones de asistencia privada que desarrollan proyectos dentro del territorio del estado de Sonora y enfocan sus esfuerzos de intervención social en la solución de problemas comunitarios.***

***La FTM favorece organizaciones que dirigen sus intervenciones hacia el desarrollo de las personas y comunidades con las que trabajan,*** más que sólo a la satisfacción unilateral de sus necesidades. Acciones donde los participantes sean capaces de trabajar en conjunto para realizar acciones colectivas y generar soluciones a problemas comunes en su comunidad a través del establecimiento de alianzas o del desarrollo de nuevos programas.

***La FTM apoya proyectos o acciones de organizaciones de la sociedad civil que promuevan la participación de la comunidad en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación de sus proyectos.*** Esta es una estrategia considerada fundamental para incentivar la corresponsabilidad de los participantes y buscar que los efectos de las intervenciones perduren en el tiempo. Es necesario que los proyectos sean el resultado de una intervención social previa ya sea un diagnóstico participativo o social<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Diagnóstico participativo, proceso que permite identificar y explicar los problemas que afectan a la población de una realidad social que se requiere intervenir en un momento determinado, con la participación de los ciudadanos y las comunidades organizadas. Véase <https://bit.ly/2XxKXml> <http://bit.ly/15fyIHU> Véase también: <http://bit.ly/10Ixokh>

Otra característica deseable de las organizaciones que apoya la FTM es que hayan desarrollado **estrategias para el trabajo en red con otras entidades de la sociedad civil, de instituciones educativas, de las empresas o del gobierno**. Se considera que la vinculación dentro y fuera del sector es un paso importante hacia el fortalecimiento de las organizaciones en lo individual, y de ellas como grupo ante otros sectores.

Se considera relevante que la organización apoyada cuente con plan estratégico de trabajo establecido y en operaciones, y que el proyecto para el cual se solicita el apoyo forme parte de ese plan.

La FTM define como un requisito indispensable para brindar sus apoyos **que las organizaciones cuenten con recibos deducibles de impuestos y con al menos otras dos fuentes de financiamiento**, pudiendo tratarse de donantes particulares, financiamiento por parte del gobierno o empresas y/o generación de ingresos propios.

En caso de proyectos presentados como una alianza entre dos o más organizaciones de la sociedad civil, sólo una de las organizaciones recibirá el apoyo económico y será la responsable de la transparencia y administración del recurso recibido. Las organizaciones sociales participantes sólo podrán ser apoyadas en un proyecto a la vez.

La FTM **no otorga financiamiento** a asociaciones religiosas ni a organizaciones que apoyen o sean apoyadas por partidos políticos y/o que sirvan como plataforma para realizar precampañas electorales.

### ■ Sobre los proyectos a apoyar.

Las organizaciones que deseen recibir financiamiento por parte de la FTM, deberán presentar un **proyecto de desarrollo comunitario** que aborde al menos uno de los siguientes **ejes temáticos**:

1. Justicia social.
2. Educación y cultura.
3. Medio Ambiente.

**Justicia Social.** Centra su núcleo en el desarrollo y la dignidad humanas. Promueve garantizar el empleo, protección social y los derechos humanos fundamentales. Promueve la existencia de relaciones justas dentro de la sociedad, la participación en las decisiones que afectan las propias vidas de los involucrados en el proyecto y la justa distribución de recursos materiales, culturales y capacidades.<sup>2</sup>

**Educación y cultura.** Educación para la democracia, educación y profesionalización de los docentes, alfabetización y educación, educación financiera, educación no formal, preservación y protección del patrimonio cultural, cultura y desarrollo.

**Medio Ambiente.** Educación en la administración eficiente y racional de los recursos naturales, promoción del bienestar de la población sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras, Coordinación e incidencia en las políticas públicas en el mediano y largo plazos, deterioro de ecosistemas.

Los proyectos podrán tener una duración de uno, dos o tres años iniciando a partir de enero, 2021.

Las organizaciones deberán incluir la participación de los beneficiarios en el diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación del proyecto y podrán solicitar el apoyo de acuerdo a lo siguiente:

---

<sup>2</sup> F. Javier Murillo Torrecilla, Reyes Hernández Castilla, Hacia un Concepto de Justicia Social.

1. Hasta \$200,000.00 por un año de duración del proyecto para proyectos presentados por una sola organización.
2. Hasta \$330,000.00 por un año de duración del proyecto para proyectos que se desarrollarán en alianza con una o más entidades.
3. Hasta \$400,000.00 por dos años de duración del proyecto para proyectos presentados por una sola organización.
4. Hasta \$660,000.00 por dos años de duración del proyecto para proyectos que se desarrollarán en alianza con una o más entidades.
5. Hasta \$600,000.00 por tres años de duración del proyecto para proyectos presentados por una sola organización.
6. Hasta \$1,000,000.00 por tres años de duración del proyecto para proyectos que se desarrollarán en alianza con una o más entidades.

En proyectos de dos años de duración, el monto del primer año no deberá ser mayor al 60% del total solicitado. En proyectos con duración de tres años, el monto solicitado a la Fundación el primer año no deberá ser mayor al 45% y el monto del tercer año no deberá ser menor al 25%.

Sólo se apoyan proyectos que se desarrollen dentro del territorio del **estado de Sonora**.

El proyecto deberá diseñarse con base en el **formato facilitado por la Fundación**. El formato incluye ocho apartados generales:

- 1) Información general.
- 2) Diagnóstico de la situación a abordar.
- 3) Justificación del proyecto (¿cómo considera que el proyecto contribuirá a la mejora de la situación abordada?).
- 4) Proyecto (Hipótesis de intervención). Es el proyecto desarrollado en donde se indica cada una de las acciones a realizar y los resultados esperados.
- 5) Cronograma de actividades.
- 6) Presupuesto.
- 7) Impacto esperado.
- 8) Aspectos generales.

Se dará **prioridad** a proyectos que establezcan **alianzas con otros organismos privados y/o gubernamentales** para el desarrollo del proyecto. Pueden ser otras OSC's; instituciones educativas, centros de investigación; empresas y/o instancias del gobierno local, estatal o federal.

Las organizaciones que presenten proyectos en alianza así como los participantes en ésta solamente podrán recibir apoyo en un solo proyecto.

La organización debe aportar al menos el 20% del costo total del proyecto (esta aportación podrá ser en especie o en efectivo). Es decir, **la aportación económica de la Fundación no podrá exceder el 80% del costo total del proyecto** y no deberá ser menor al 40% del valor total del proyecto.

**La FTM no otorga financiamiento para proyectos exclusivamente de adquisición de bienes muebles o inmuebles.** Estos rubros podrán ser apoyados siempre y cuando formen parte de un proyecto más amplio y el dinero solicitado para ello no rebase el 20% del monto total solicitado a la FTM. En el caso de gasto administrativo<sup>3</sup>, éste no podrá exceder el 10% del monto total solicitado a la FTM y no podrá destinarse al pago de nómina de personas no involucradas en el proyecto.

---

<sup>3</sup> Gasto relacionado con la administración general del proyecto, no se incluyen aquí los gastos relacionados con la operación directa del proyecto. Se entiende como gasto administrativo todo aquel gasto de oficina que no sea directamente del proyecto pero que sea necesario para la operación de este.

Al finalizar el proyecto se solicitará a las organizaciones apoyadas entregar por escrito junto al informe final un escrito libre en donde se describa la sistematización de la experiencia. **Este escrito deberá incluir una línea base de evaluación inicial y los resultados obtenidos a causa de la intervención realizada por el proyecto apoyado**

### ■ Procedimiento para participar en Convocatoria 2020.

Para participar en el proceso de Convocatoria 2020 es necesario seguir los siguientes pasos:

1. Participar en la plática informativa sobre el proceso de Convocatoria 2020 (no obligatorio). Se puede participar directamente en las instalaciones de la Fundación. La plática se impartirá el día martes 11 de agosto a las 10:00 horas.
2. Participar en el taller de capacitación "Elaboración de proyectos para la Convocatoria FTM 2020" (no obligatorio) el jueves 13 de agosto de 9:00 a 13:00. En este taller se darán instrucciones detalladas para el llenado del formato de proyecto.
3. Llenar el formato de proyecto disponible en el sitio [www.ftm.org.mx](http://www.ftm.org.mx) y enviarlo por correo electrónico a la dirección [convocatoria@ftm.org.mx](mailto:convocatoria@ftm.org.mx) a más tardar el día 18 de septiembre a las 5:00 PM hora del estado de Sonora (GMT-7). Los proyectos que se reciban en la FTM hasta el día 28 de agosto, y que lo soliciten, tendrán oportunidad de recibir orientación sobre su proyecto y realizar modificaciones al mismo con opción a enviarlo nuevamente antes de la fecha límite (18 de septiembre). Revisar calendario de la convocatoria en <http://ftm.org.mx/03-2020.html>. (Para un correcto llenado es necesario llenar el formato mencionado en Microsoft Excel).
4. Esperar a recibir notificación acerca del resultado del proceso de evaluación por el que pasó su proyecto el día 4 de noviembre. En este mensaje se comunicará las calificaciones obtenidas y si el proyecto será financiado completa o parcialmente<sup>4</sup>. Los resultados serán también publicados en las redes sociales y el sitio web de la FTM.

### ■ Resultados y entrega del recurso.

Los resultados de la revisión y proyectos ganadores se publicarán en la página de internet [www.ftm.org.mx](http://www.ftm.org.mx) el día 04 de noviembre de 2020.

Si el proyecto resulta ganador, se procederá a la firma de un **convenio entre la FTM y la organización** en el que se establecerán las condiciones de la relación entre ambas partes. A este convenio se le agregará otro convenio entre la FTM y la organización ante el SAT, en caso de que no se cuente ya con él<sup>5</sup>. La firma del convenio se realizará en un **evento público** del día 2 de diciembre de 2020. La organización se deberá comprometer a enviar la documentación necesaria para la elaboración de los convenios en tiempo y forma.

### ■ Seguimiento a proyectos y presentación de resultados.

Los proyectos ganadores se espera inicien su ejecución a partir del mes de enero de 2021.

---

<sup>4</sup> Es posible que algunos proyectos sean apoyados con una cantidad menor a la solicitada.

<sup>5</sup> Este convenio ante el SAT es requisito indispensable para que la Fundación Tichi Muñoz AC pueda hacer entrega de recursos económicos a una organización de la sociedad civil.

Mientras el proyecto financiado por la FTM se encuentre en desarrollo, las organizaciones podrán recibir **visitas periódicas** de parte de la FTM **para monitorear, dar seguimiento y ofrecer recomendaciones a los proyectos.**

Las organizaciones que hayan recibido apoyo para proyectos con duración de un año deberán entregar un reporte intermedio de avances a la mitad de la ejecución del proyecto.

Las organizaciones que reciban apoyo para proyectos con duración mayor a un año deberán entregar **reportes intermedios de avances en los meses de junio y diciembre de cada año** hasta la entrega del reporte final del proyecto. (La fecha de entrega de los reportes intermedios dependerá de la duración total del proyecto y quedará estipulada en el convenio entre la OSC y la FTM).

Todas las organizaciones deberán presentar **un informe final al culminar su proyecto según el formato facilitado por la FTM y realizar una presentación de los resultados del proyecto que incluya fotografías y conclusiones.**

Al culminar los proyectos se invitará a las organizaciones cuyos proyectos resultaron apoyados a **que presenten ante la FTM, en un evento abierto al público, los resultados, dificultades, oportunidades y aprendizajes obtenidos durante el desarrollo de su proyecto.**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas individualmente por la FTM.

## CONTACTO

En caso de dudas, favor de comunicarse al teléfono:

 **(644) 415 50 32**


O a la siguiente dirección de correo electrónico o página de Facebook:

 [convocatoria@ftm.org.mx](mailto:convocatoria@ftm.org.mx)

 Fundación Tichi Muñoz AC

 @FTichiMunoz

 FTichiMunoz

 644 173 75 14